Publicado en España el 09/01/2018

# [Acuerdos Prematrimoniales, cláusulas más importantes de un acuerdo prematrimonial](http://www.notasdeprensa.es)

## En 2016, el número total de divorcios fue de 119.889, lo que representa que se rompe un matrimonio cada cinco minutos o, lo que es lo mismo, 12 matrimonios cada hora, y 290 rupturas cada día.

 En 2016, el número total de divorcios fue de 119.889, lo que representa que se rompe un matrimonio cada cinco minutos o, lo que es lo mismo, 12 matrimonios cada hora, y 290 rupturas cada día. Ante esta realidad surge la posibilidad de regular previamente mediante una abogado de divorcios y un acuerdo prematrimonial, un contrato, los pactos que van a afectar al régimen económico del matrimonio, y unas cláusulas que regularan sus relaciones en caso de divorcio de las que las más recomendables son las siguientes. En primer lugar es muy importante regular la protección de los derechos de los hijos y nietos de un matrimonio previo en caso de existir. Para autónomos y empresarios se deben hacer una protección de propio negocio previo. Por quedar excluidos al control del ex cónyuge en caso de divorcio. También se puede acordar un derecho a compensación por ejemplo si se deja una carrera o actividad después del matrimonio en caso de divorcio. En caso de grandes patrimonios es importante acordar una limitación de la pensión compensatoria en caso de divorcio. Con independencia del motivo de la renuncia: infidelidad, disminución o incremento de ingresos propios, o cualquier otra razón. Es una renuncia valida ya que no afecta a los menores, sino a las cuestiones económicas entre los esposos, por lo que no es revisable. Es también recomendable fijar dónde estará el domicilio familiar o indicar si se va a hacer alguna renuncia como por ejemplo: Renuncia a la herencia en caso de muerte del cónyuge, renuncia a la compensación económica reconocida por razón del trabajo del cónyuge que, sin retribución suficiente, haya trabajado para el otro o la renuncia a participar en determinadas ganancias del otro cónyuge por una actividad concreta, si se está sometido al régimen de gananciales. Es también muy recomendable tener en cuenta estos cuatro puntos: Promesa de mejorar a alguno de los hijos o descendientes en el caso de fallecimiento de uno de los cónyuges. Apoderamientos recíprocos entre cónyuges, como por ejemplo para casos de incapacidad. Inclusión del cuidado de personas dependientes de alguno de los cónyuges. Obligación de mantener la empresa familiar surgida en régimen de gananciales, a pesar de que se produzca el divorcio de los cónyuges. Por supuesto para que este acuerdo tenga validez legal debemos hacer la inscripción en el Registro. Para que tenga validez a otorgarse ante Notario e Inscribir en el Registro Civil. Si el contrato matrimonial afecta a bienes inmuebles, deberá hacerse comunicación al Registro de la Propiedad o al Registro Mercantil en su caso. Existen también cláusulas inválidas, por ejemplo no se pueden regular las cuestiones relativas a la pensión de alimentos de los hijos, o régimen de custodia, ya que estarán sujetas al momento en que se produce el divorcio.

**Datos de contacto:**

Pages Advocats

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/acuerdos-prematrimoniales-clausulas-mas](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Finanzas Cataluña Seguros



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)